



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0330/2020
Folio Infomex: 01200320

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/CAL/063/2020** de fecha **26 de noviembre de 2020** y recibido el día 27 de noviembre del presente año y oficio No. **HCE/SAP/0672/2020** de fecha **03 de diciembre de 2020** y recibido el día 08 de diciembre del presente año por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **MTRA. BEATRIZ SÁNCHEZ TORRES, COORDINADORA DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO** y el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, dan contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido los documentos de cuenta signados por la **MTRA. BEATRIZ SÁNCHEZ TORRES, COORDINADORA DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO** y el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **24 de noviembre de 2020** a las **12:47 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 24/11/2020 12:47

Número de Folio: 01200320

Información que requiere: Buen día

Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado que el congreso recibió para los años fiscales 2010-2020.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En relación a la presente solicitud de información, es de precisarle al solicitante que se le dará respuesta con una solicitud con número folio **01199620**, en virtud de que en ese folio se dio respuesta a la solicitud que hoy nos ocupa, por lo tanto, se adjunta al presente acuerdo la información solicitada.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por las áreas respectivas descritas en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

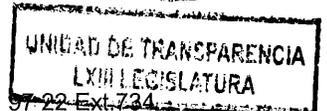
Por lo anterior me permito informarle que en esta coordinación se tienen resguardadas las iniciativas de los años 2010 a 2017, por lo cual se ponen a disposición del solicitante para consulta directa, en las instalaciones de la Coordinación del Archivo Legislativo, ubicada en la Calle Nicolás Bravo No. 102, Colonia Centro, de esta Ciudad, previa cita al teléfono 9931312976.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

4-17 H/S
17 NOV 2020

ATENTAMENTE





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

número de folio 01199620, consistente en: “Buen día. Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado que el Congreso recibió para los años fiscales 2010-2020. Muchas gracias.”. Al respecto, me permito informarle que esta Secretaría a mi cargo, únicamente se cuenta con todo tipo de documentación e información generada del 2018 hasta el 2020, por lo que la información de esta Legislatura, puede ser localizada en la página web del Congreso del Estado, en el Apartado de Transparencia, Artículo 79, Fracción XI, Pestaña Iniciativas, en el siguiente link: <https://congresotabasco.gob.mx/fraccion/fraccion-xi-las-iniciativas-de-ley-o-decretos-puntos-de-acuerdo-la-fecha-en-que-se-recipientes-comisiones-a-las-que-se-turnaron-asi-como-los-dictamenes-que-recaigan-sobre-las-mismas/>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

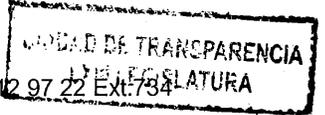
Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado. Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita. Se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alfonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

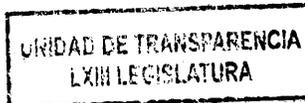
QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 09 de diciembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0330/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01200320 de fecha 09 de diciembre de 2020.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
Coordinación del Archivo Legislativo

Núm. De oficio: HCE/CAL/063/2020
Villahermosa, Tabasco, a 26 de noviembre de 2020

ING. GONZÁLO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por medio del presente en atención a su oficio número HCE/UT/0625/2020, de fecha 25 de noviembre del presente año, en donde requiere se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio: **01199620**, realizada por el interesado quien solicita lo siguiente, cito textual:

“Buen día Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado que el congreso recibió para los años fiscales 2010-2020. Muchas gracias.” (SIC)

La información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Por lo anterior me permito poner a disposición del solicitante los expedientes relacionados a su petición, en las instalaciones de la Coordinación del Archivo Legislativo, ubicada en la Calle Nicolás Bravo No. 102, Colonia Centro, de esta Ciudad, previa cita al teléfono 9931312976.

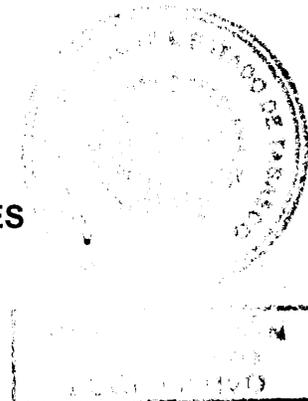
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



ATENTAMENTE


MTRA. BEATRIZ SÁNCHEZ TORRES
COORDINADORA



C.c.p. Lic. Gabriel Isaac Ruíz Pérez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.
C.c.p. archivo
BST/JSD



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Tabasco

SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/0672/2020.

Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2020.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0626/2020, respecto a la solicitud de información presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01199620, consistente en: **“Buen día. Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado que el Congreso recibió para los años fiscales 2010-2020. Muchas gracias.”**. Al respecto, me permito informarle que esta Secretaría a mi cargo, únicamente se cuenta con todo tipo de documentación e información generada del 2018 hasta el 2020, por lo que la información de esta Legislatura, puede ser localizada en la página web del Congreso del Estado, en el Apartado de Transparencia, Artículo 79, Fracción XI, Pestaña Iniciativas, en el siguiente link: <https://congresotabasco.gob.mx/fraccion/fraccion-xi-las-iniciativas-de-ley-o-decretos-puntos-de-acuerdo-la-fecha-en-que-se-recibieron-las-comisiones-a-las-que-se-turnaron-asi-como-los-dictamenes-que-recaigan-sobre-las-mismas/>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO**

SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS
LXIII LEGISLATURA

c.c.p. archivo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
12:10 hrs
08 DIC 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA